

EXPEDIENTE NO. 2020-00287.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la petición realizada por el(la) apoderado(a) de la parte actora, y de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptaron medidas temporales por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia del título de depósito judicial No. 400100008900639, al(la) apoderado(a) de la parte actora, abogado(a) LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS, identificado(a) con la C.C. No. C.C. No. 12.435.431 y T.P. No. 144412-D1 del C.S. de la J., el(la) que, tiene facultad expresa para recibir (documento digital 01pdf).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 981b9dcd448edf49baf1603f8b5461201480e07bda184e05d93b634d968ebd90

Documento generado en 07/07/2023 07:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>